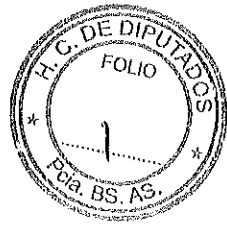


EXPTE. D- 3139 /24-25



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Su repudio y preocupación por el anuncio de la decisión de no prorrogar la moratoria previsional que vence el 23 de marzo de 2025, realizado por el titular de la ANSES, Mariano de los Heros.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Soledad A. Alonso".

SOLEDAD A. ALONSO
Diputada
Bloque Unión por La Patria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. A.



Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como objeto declarar repudio y preocupación por el anuncio de la decisión de no prorrogar la moratoria previsional que vence el 23 de marzo de 2025, realizado por el titular de la ANSES, Mariano de los Heros

Esta medida pone en peligro el acceso a una jubilación digna para miles de personas que, producto de años de precarización e informalidad laboral en la Argentina, no cuentan con los aportes necesarios.

La moratoria previsional fue aprobada en el año 2023 mediante la sanción de la Ley 27.705 de Plan de Pago de Deuda Previsional y extendida hasta marzo del año 2025.

Este Plan de Pago de Deuda Previsional, permite a aquellas personas que no cumplen con los 30 años de aportes obligatorios a acceder a una jubilación.

Con este régimen los trabajadores y trabajadoras mayores de 50 años que tienen menos de 20 años de aportes pueden realizar un pago extra para llegar a la edad jubilatoria sin deudas previsionales.

Durante 2023, se jubilaron 460.000 personas con esta modalidad y en total el Plan de pago de deuda previsional habilitó cerca de 800.000 personas en edad de jubilarse a acceder a un haber previsional.

Según datos de la Anses, más de la mitad del total de quienes acceden a una jubilación (65%) lo hacen a partir de la moratoria previsional. En este grupo, el 76% de los casos son mujeres. Por eso las que más pierden son las mujeres, solo el 10% de ellas podría jubilarse sin moratoria. Casi la totalidad de las adultas



Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Buenos Aires

y adultas mayores serían condenadas a más exclusión y pobreza, pese a haber trabajado a lo largo de su vida, porque es mentira que no trabajaron, no tener 30 años de aporte no significa que la persona no haya trabajado durante esa cantidad de años, especialmente en un país con un alto índice de empleo no formal.

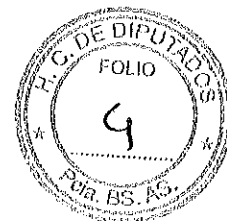
Quienes accedieron a una moratoria previsional aportan mensualmente de su jubilación para saldar "su" deuda. No son ellos y ellas quienes estafan a las arcas públicas, sino el empresariado que se ahorró años y años de contribuciones patronales por medio de contrataciones precarias o sin registrar, mientras pagaban salarios inferiores a los de convenio.

Por la vía de los aportes de 30 años que exige la ley, solamente una de cada diez mujeres cercanas a la edad de jubilarse podría hacerlo y 3 de cada 10 varones, para el resto la única posibilidad es la moratoria.

Hoy casi la mitad de las personas asalariadas se desempeña en la informalidad, esta degradación de las condiciones laborales es lo que desfinancia el sistema previsional.

Es decir que, una vez más, en realidad son los trabajadores y trabajadoras quienes terminan pagando el verdadero costo de la informalidad y precarización.

En la Argentina, casi la mitad de los asalariados y asalariadas están en la informalidad, y en vez de apuntar a implementar mecanismos para generar mayor trabajo registrado, el actual gobierno vuelve a atacar contra las víctimas dejando casi en la indigencia a la mayoría de los jubilados y jubiladas de nuestro país.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

La moratoria previsional fue y es una herramienta fundamental para reparar décadas de trabajo informal, principalmente entre los sectores más vulnerables de la sociedad, permitiendo que quienes no pudieron completar los aportes exigidos por ley accedieran a una jubilación.

Las y los ciudadanos que lleguen a la edad jubilatoria y no cumplan con los requisitos de aportes serán sentenciados a la exclusión, sin posibilidad de acceder a un derecho fundamental como es una jubilación digna. Solo podrán acceder a una PUAM, que es el 80% de una jubilación mínima, al cumplir los 65 años de edad.

No podemos mirar para otro lado y dejar de repudiar este accionar que dejara fuera del sistema y condenara a la pobreza a miles de argentinos y argentinas.

Por lo expuesto, solicito a los diputados y diputadas de esta Honorable Cámara, que acompañen con su voto el presente proyecto.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Soledad A. Alonso".

SOLEDAD A. ALONSO
Diputada
Bloque Unión por La Patria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.